

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para el año 2020 se estima un gasto de estado de operaciones de \$11.060.513 millones, equivalente a una variación del 1,9% en relación al año 2019, es decir, \$211.070 millones de incremento.

Estas cifras se han construido excluyendo de los análisis, tanto en el Presupuesto Inicial, como en el Proyecto de Ley de Presupuestos, las cifras del presupuesto de Conicyt y otras asignaciones de educación superior que se transfieren al nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Alineado a la derecha de cada concepto, el total de recursos para 2019 y en paréntesis su variación con respecto al año 2019, en pesos de 2020.

1. EDUCACIÓN PARVULARIA

El foco del proyecto de ley en materia de educación parvularia se concentra en darle continuidad al funcionamiento de salas cunas, jardines infantiles y establecimientos escolares con niveles de transición que reciben financiamiento público, los cuales presentan un incremento de cobertura en los niveles de kínder y prekínder y al término de la construcción de jardines infantiles asociados a incremento de cobertura. Asimismo, se destaca el incremento de recursos destinados a la infraestructura de establecimientos JUNJI, Integra y VTF para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO).

Gastos de Capital destinado a la obtención del RO 66.928.439 (28.162.322)

Dentro de estos recursos se contempla gasto de capital por \$25.887 millones para JUNJI, \$24.249 millones para VTF y \$16.792 millones para Integra, los cuales van dirigidos exclusivamente para el cumplimiento de la normativa vigente.

Transferencias Corrientes a Integra y VTF 552.863.189 (22.856.437)

Considera el funcionamiento de continuidad, la asignación de homologación para VTF para un cierre del 100% de la brecha, el resultado del protocolo de acuerdo con Integra el año 2018 con efecto para el año 2019, además de recursos asociados a la documentación y mantenciones menores necesarias para la obtención del RO. Tanto para VTF como Integra se incluyen recursos para la entrada gradual de educadoras de párvulos a la nueva carrera docente.

Subvenciones Prekínder y Kinder 453.134.959 (13.140.457)

Considera una matrícula de 337.097 educandos el año 2020, con un aumento del gasto de 4,6%, que se explica por el aumento de 3,4% de la matrícula proyectada para pre kínder y kínder, más el efecto año de la entrada en régimen de la disminución de horas lectivas.

Gastos de Capital JUNJI 35.379.566 (-34.973.403)

La variación corresponde al término de la construcción de jardines infantiles asociados a incremento de cobertura, manteniendo los recursos de arrastre necesarios para ello.

2. FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA

Se propone un presupuesto en línea con lo establecido en el artículo trigésimo séptimo transitorio de la Ley N°20.845, que crea el Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP), el cual establece la vigencia de este Fondo hasta el año 2025, pasando de \$250.000 millones para 2019 a \$200.000 millones para 2020. Por su parte, se destinan mayores recursos al fortalecimiento de la infraestructura de establecimientos escolares a través de aportes a Municipios, Corporaciones Municipales y Servicios Locales de Educación (SLE).

Infraestructura Establecimientos Públicos 66.460.854 (15.390.000)

Se incrementan recursos para el mejoramiento de infraestructura dado el alto monto de arrastre comprometido para 2020 y las condiciones actuales de la infraestructura pública.

Infraestructura Establecimientos Públicos - SLE 16.485.614 (9.589.544)

Se incrementan recursos para el mejoramiento de infraestructura de los establecimientos dependientes de los Servicios Locales de Educación. El monto corresponde a una transferencia consolidable desde la Dirección de Educación Pública, que es ejecutada por cada Servicio Local de Educación.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública 203.209.419 (-58.470.563)

La reducción del FAEP se explica según la transición dispuesta en la Ley N°21.040, la cual estableció la siguiente gradualidad: \$250.000 millones para los años 2018 y 2019, \$200.000 millones para 2020, \$150.000 millones para 2021 y \$100.000 millones para 2022 a 2025.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública - SLE 21.773.759 (4.257.748)

Disminución del fondo asociada a lo establecido en la Ley N°21.040, el cual se compensa con el aumento asociado a los nuevos servicios educativo que se traspasan hacia los SLE el año 2020. El monto corresponde a una transferencia consolidable desde la Dirección de Educación Pública, que es ejecutada por cada Servicio Local de Educación.

3.- TOTAL SUBVENCIÓN EDUCACIONAL

Se consideran recursos incrementales asociados a la aplicación de leyes vigentes que avanzan hacia su gasto en régimen, destacando en este sentido, la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el cual para 2020 considera el ingreso de un segundo séptimo de docentes de establecimientos particulares subvencionados, efecto año completo del séptimo ingresado en julio de 2019 y la incorporación del primer quinto de educadoras de párvulos. En esta misma línea, se rebajan las asignaciones que comienzan a extinguirse en la medida que los docentes ingresen al Sistema, además de rebajar un conjunto de asignaciones de acuerdo con su ejecución histórica.

Adicionalmente, se incorporan recursos para planes de retiro de docentes y asistentes de la educación.

Finalmente, se destaca la incorporación de nuevas metodologías en las proyecciones de matrícula escolar, asistencia y determinantes en la voluntariedad del sostenedor de adscribir a la Subvención Escolar Preferencial y Aporte por Gratuidad.

Subvención de Escolaridad (Base) 3.802.779.299 (119.152.076)

El crecimiento se explica por el aumento de la matrícula proyectada de 48.309 y una asistencia estimada de 89,9% versus un crecimiento de la matrícula de 5.000 y asistencia de 90,0% considerados para 2019, efecto año completo del aumento de las horas no lectivas para 2020, las cuales en marzo de 2019 alcanzaron el 35%.

SEP, Concentración y Aporte de Gratuidad 1.370.431.585 (23.565.428)

Se considera que 564 establecimientos suscribirían nuevos convenios SEP. Por su parte, el incremento del Aporte de Gratuidad está asociado a la incorporación de 315 nuevos establecimientos con una matrícula 43.539 estudiantes.

Asignaciones Nueva Carrera Docente: 609.263.442 (76.702.673)

La variación se explica principalmente por el ingreso del segundo séptimo de establecimientos particulares subvencionados a la Nueva Carrera Docente a contar de julio de 2020 y efecto año completo del primer séptimo que ingresó en julio de 2019. Consideran las asignaciones BRP, Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional y por Concentración de Alumnos Prioritarios.

Programas de Retiro y Jubilación Docente: 68.231.847 (33.428.163)

Asociado principalmente a la Ley N° 20.822 y extendido por la Ley N° 20.976, que significará que para el 2020 se terminaría de otorgar los beneficios correspondientes a los cupos 2018 (3.200 docentes), para luego regularizar la ejecución del programa entre los años 2021 y 2022.

Asignaciones Anterior Carrera Docente: 127.680.301 (-21.709.125)

Para el año 2020 se proponen rebajas que obedecen a ajustes respecto a la ejecución presupuestaria histórica, remplazo progresivo por la Nueva Carrera Docente y las que declinan como está programado en la normativa que las creó.

4. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

Se sigue avanzando en la creación y traspasos de los servicios educativos hacia los Servicios Locales de Educación, de acuerdo lo establecido en la Ley N°21.040. Para el año 2020 se contemplan 4 nuevos SLE, los cuales se agregan a los 7 ya en funcionamiento. De acuerdo a esta misma gradualidad, son 3 los servicios educativos traspasados hacia los SLE, los cuales se agregan a los 4 ya traspasados.

SLE- Administrativo 24.262.987 (9.949.151)

Crecimiento asociado a la entrada en funcionamiento de 4 SLE en 2020 y el efecto año completo de los SLE que empezaron este año, totalizando 11 SLE en funcionamiento.

SLE- Educativo 313.618.047 (152.229.238)

El mayor gasto se explica por el traspaso en 2020 de los servicios educativos de los 3 SLE que entraron en funcionamiento el presente año: Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur.

Dicha variación se compone de \$141.831 millones destinados a remuneraciones de docentes y asistentes de la educación, gastos en servicios básicos, mantenciones de los establecimientos educacionales y recursos para retiros de docentes y asistentes de la educación. A su vez, \$10.398 millones corresponden a gasto de capital destinado principalmente a la renovación de mobiliario y equipamientos (computadores), además de proyectos de conservación de infraestructura educacional.

5. ACTIVIDADES EN ESCUELAS Y LICEOS

Esta Línea Programática contiene recursos administrados por las unidades dependientes de la Subsecretaría de Educación para diversas actividades, tales como: infraestructura educacional, en la cual se avanza en la ampliación de la red de Liceos Bicentenarios, alcanzando los 140 establecimientos; recursos educativos, mejoramiento de la calidad de la educación; y desarrollo profesional docente y directivo, destacando aquí el incremento de recursos para avanzar en la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a Nivel Parvulario y desarrollo de instrumento de evaluación para docentes.

Las rebajas propuestas en esta Línea Programática responden principalmente a mejoras de eficiencia en el gasto, disminuyendo la carga administrativa de estos, revisiones históricas de ejecución y a resultados de las evaluaciones EPG para 2018.

Liceos Bicentenario de Excelencia 12.394.179 (7.319.356)

Incluye recursos para proyectos de mejoramiento de infraestructura y/o adquisición de equipamiento de 140 liceos (40 liceos de convocatoria 2018 y 100 de convocatoria 2019).

Equipamiento Liceos Técnico Profesionales 8.499.796 (1.949.000)

Se incorporan \$1.949 millones adicionales destinados al equipamiento de establecimientos particulares subvencionados.

Desarrollo Curricular y Estándares en Est. Educacionales 3.018.278 (903.100)

Se incrementan recursos para implementación de bases curriculares de 3° y 4° medio.

Evaluación de Desempeño de Establecimientos Educacionales 4.406.619 (1.421.695)

Incremento de \$1.422 millones para la implementación y puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a Nivel Parvulario.

Pago a Mentores y Profesores Principiantes 1.775.612 (-959.004)

Se reduce la cobertura dada la lenta ejecución observada en 2018 y esperada en 2019. Lo anterior se traduce en un incremento más moderado de las Mentorías a realizar durante 2020.

6. AYUDAS EN ESCUELAS Y LICEOS

Para este conjunto de asignaciones, que principalmente se concentran en el otorgamiento de alimentación escolar y en la salud escolar, destacamos la disminución de recursos para los programas de alimentación escolar de educación media y de adultos, adecuándose a la ejecución del año 2018, y la creación de dos nuevas asignaciones en la línea de salud escolar: Escuelas Saludables para el Aprendizaje y Programa de Obesidad en Escolares.

Programas de Alimentación Escolar **505.272.780 (-5.191.299)**

Se realiza un ajuste de acuerdo a ejecución 2018, a la baja en los niveles de Educación Media y Adulto y un incremento en Educación Básica.

Programas de Salud Escolar **40.131.047 (7.484.837)**

Asociado principalmente a la creación de dos asignaciones nuevas: Escuelas Saludables para el Aprendizaje y el Programa de Obesidad en Escolares, los que se financian en parte con rebajas de los Programas Campamentos Escolares y Becas de apoyo y retención escolar. Así como también mayores recursos para la renovación de módulos dentales.

7. EDUCACIÓN SUPERIOR

El gasto en Educación se ve reducido principalmente por los ajustes realizados en las estimaciones de gratuidad que, por primera vez, no requiere supuestos de ingreso de nuevas instituciones, ya que, de acuerdo a la Ley N°21.091, el plazo para que nuevas instituciones soliciten el ingreso fue el último día de abril. La reducción total en el presupuesto de las asignaciones asociadas a gratuidad alcanza los \$46.298 millones, considerando gratuidad, becas de arancel, además de becas de mantención para la educación superior de JUNAEB.

Dicha reducción se ve compensada por incrementos de recursos para el plan de fortalecimiento de universidades estatales, mayores recursos para instituciones en regiones y nuevos recursos destinados al plan IP y CFT 2030.

Otros Aportes Basales y Concursales para IES Estatales **32.182.181 (9.306.411)**

Este incremento se explica por la creación de una nueva asignación, Aporte para el Desarrollo de Otras Actividades de Interés Nacional, destinada a apoyar y potenciar el trabajo que hacen a lo largo de Chile las Universidades Estatales, excluida la U. de Chile, en materia de actividades culturales, patrimoniales, artísticas, entre otras.

Plan de Fortalecimiento Ues. Estatales **30.780.000 (8.454.121)**

El incremento de recursos para el año 2020 responde a lo señalado en el Informe Financiero N°06/2018 que da cumplimiento a lo establecido en la Ley N°21.094.

Fortalecimiento TP **5.671.556 (2.059.905)**

Crecimiento de recursos para Pasantías Técnicos de Nivel Superior, y la creación de una transferencia de recursos a CORFO para la implementación del proyecto de "IP y CFT 2030".

Gratuidad y Becas**1.372.604.922 (-23.156.886)**

Para este presupuesto se cuenta con información cierta sobre las Instituciones que manifestaron su intención de adscribir a la gratuidad, lo que implica evitar supuestos adicionales al modelo, traduciéndose en un menor gasto de \$23.157 millones. Con todo, los recursos propuestos permiten financiar a 403.586 beneficiados con Gratuidad en Universidades, CFT e IP y 191.974 beneficiados con Becas de arancel.

Becas para la Educación Superior (JUNAEB)**257.330.236 (-23.160.132)**

Asociado a un aumento de la beca BAES (\$7.169 millones), disminución de la Beca BMES por extinción (-\$9.317 millones) y ajustes a la base 2018 de los beneficiarios de Gratuidad.

Universidades y CFT Estatales (Leyes N°20.910 y N°21.094)**78.222.001 (-9.308.503)**

Para el caso de Universidades, reducción asociada al término de compromiso a 3 años de fortalecimiento de pedagogías y, para el caso de CFTs, asociado a la reducción de gastos por una vez en 2019 para los estudios de factibilidad técnica y diseño del último grupo de CFTs estatales, que debe iniciar sus actividades entre los años 2020 y 2021.

8. OTROS DE TODO EL MINISTERIO

No incluye JUNJI, Subsecretaría de Educación Parvularia, Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación, que se explican en sus respectivas Líneas Programáticas.

Gastos en Personal**166.354.676 (1.253.354)**

El aumento se explica principalmente por la nueva institucionalidad en Educación Superior, que incluye un crecimiento de \$1.765 millones para las nuevas Subsecretaría y Superintendencia, aumento de \$921 millones en JUNAEB para financiar cargos vacantes y el traspaso de 19 cupos de honorarios a la contrata y aumento en la Superintendencia de Educación para gastos obligados. Dichos aumentos se compensan con rebajas en la Subsecretaría de Educación, asociado a una mayor eficiencia y en la Agencia de Calidad de la Educación, asociado principalmente a reversa en el traspaso de honorarios.

Bienes y Servicios de Consumo**29.344.397 (-1.528.556)**

La rebaja se explica principalmente por ajustes de eficiencia en el gasto en la Subsecretaría de Educación por -\$1.484 millones y en la Agencia de Calidad de la Educación por -\$95 millones. Los incrementos se registran en la Superintendencia de Educación Superior, la cual incorpora \$108 millones adicionales, y en la JUNAEB que lo hace en \$30 millones para gasto operativo de nuevos funcionarios.

Otros Rubros de Gasto**43.247.615 (3.263.587)**

La variación se asocia básicamente a Intereses por Deuda Interna y Externa asociados a la Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Educación Superior, además de Proyectos de Conservación de Hogares JUNAEB. Dichas variaciones se compensan por gastos por una vez que son rebajados desde la transferencia a la Comisión Nacional de Acreditación.